

3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual.		
Trámite ☒	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio ☐	Solicita la inscripción en el RFC para personas físicas a través de oficina virtual.	☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
- Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México. - Personas físicas que únicamente perciban ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. - Personas físicas sin obligaciones fiscales.		Cuando requieras tu clave en el RFC.
¿Dónde puedo presentarlo?	En oficina virtual previa cita registrada en: El Portal del SAT: https://citas.sat.gob.mx/	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
Agenda tu cita: - Ingresa a la liga: https://citas.sat.gob.mx/ en el apartado Registrar cita. - Recibe por correo electrónico el acuse de confirmación de cita en oficina virtual. Envía tu información: - Envía al correo electrónico: oficina.virtual@sat.gob.mx o en el apartado Consultar / Gestionar cita (sección Archivos), los documentos que se señalan en el siguiente apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, conforme a las especificaciones señaladas en dicho apartado. Realiza el envío, preferentemente antes de tu sesión virtual, señalando como "Asunto" tu CURP o nombre completo. Atiende tu cita en oficina virtual: - Ingresa a tu sesión virtual conforme a las instrucciones señaladas en el correo electrónico de confirmación de tu cita y proporciona la información que te solicite el personal que atenderá el trámite. - Al finalizar el trámite, en caso de que cumplas con los requisitos recibirás por correo electrónico el ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. - En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, deberás iniciar nuevamente tu trámite.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
- Contar con cita, previamente registrada en https://citas.sat.gob.mx/ Adicionalmente, presentar: Envía los archivos en formato PDF, sin que cada archivo exceda de 4 MB, de la siguiente documentación, la cual deberá ser digitalizada a color del documento original: - Formato de Solicitud de trámite 3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual contenido en el Anexo 1, el cual podrás descargar siguiendo los siguientes pasos: Entra al Portal del SAT en www.sat.gob.mx / da clic en la pestaña de "Trámites y servicios" / Selecciona "RFC, personas" / Posteriormente da clic en la opción "Inscríbete en el RFC" / en el apartado "Requisitos a través de Oficina Virtual" selecciona la opción "Formato" la cual te redireccionará al formato. - Comprobante de domicilio en México, tal como recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente o de un tercero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro meses. * En el caso de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio la Matrícula Consular de Tercera Generación vigente, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero, únicamente cuando se indique en ella un lugar con domicilio completo en territorio nacional. - Identificación oficial vigente del contribuyente. *En el caso de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará la Credencial para votar desde el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como la Matrícula Consular de Tercera Generación vigente, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero. * Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.		

¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con CURP.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
- Si cumples con todos los requisitos, obtienes tu inscripción en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro de tu solicitud. - En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, deberás iniciar nuevamente tu trámite.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	Trámite inmediato.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
- ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. - Constancia de Situación Fiscal.	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., hora del centro de México, excepto días inhábiles, desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. - Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles. - Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: https:// citas.sat.gob.mx/ - Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. - Preguntas frecuentes en Material adicional: En la siguiente liga encontrarás preguntas frecuentes y contenido relacionado con la inscripción de personas físicas: http://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscripcion-al-rfc-pf	- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.	
Información adicional		
Para facilitar la presentación del trámite a través de oficina virtual, se pone a tu disposición la "Guía para presentar la Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de la oficina virtual", que se encuentra en el apartado "Contenidos relacionados" de la siguiente liga: http://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscripcion-al-rfc-pf		
Fundamento jurídico		
Artículos 27 del CFF; 22 del RCFF; Regla 2.4.10. de la RMF.		